

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 30/05/2025

HASH: db219cc82923b327c3b7491186a5ac



ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 22 de mayo de 2025 la Ordenanza Reguladora de Administración Electrónica de Mairena del Aljarafe, se somete a información pública durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones o sugerencias estime oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente dicho texto.

Mairena del Aljarafe, a 29 de mayo de 2025. El Alcalde-Presidente.
Antonio Conde Sánchez.



Cód. Validación: 9AY93NED6TJR6C5RWW2LNFYHH
Verificación: <https://mairenaaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1